

Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Buenos Aires, 30 de junio de 2000.-

VISTO el expediente L4-1805-00 por el que se tramita el Concurso de Auxiliares Docentes de la Cátedra Estabilidad del Departamento Civil de la Facultad Regional Tucumán, y

CONSIDERANDO:

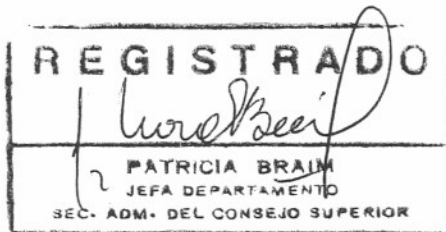
Que con fecha 9 de junio de 1999 fue realizado el sorteo de temas y el 17 del mismo mes se efectuó la clase pública de oposición, no habiendo sido notificados dichos actos a los concursantes, presentándose solo el ingeniero Miguel Angel MOSTAJO.

Que con fecha 30 de julio de 1999 el ingeniero Sergio GARCIA impugna el concurso por su falta de notificación al sorteo de temas y oposición.

Que el 10 de agosto de 1999 por Resolución N° 768/99 del Interventor de la Facultad Regional Tucumán se resuelve anular lo actuado por el jurado y dejar sin efecto la Resolución N° 563/99 que proponía la designación del ingeniero Miguel Angel MOSTAJO.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Que se hace necesario retrotraer el citado concurso a la etapa del sorteo de temas (artículo 29 de la Ordenanza N° 898) para proceder a la nueva sustanciación del mismo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Confirmar la Resolución N° 768/99 del Interventor de la Facultad Regional Tucumán y en consecuencia anular lo actuado por el jurado interviniente en el Concurso de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Estabilidad del Departamento Civil.

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto la propuesta realizada mediante Resolución N° 563/99 que proponía al ingeniero Miguel Angel MOSTAJO como Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Estabilidad del Departamento Civil de la Facultad Regional Tucumán.




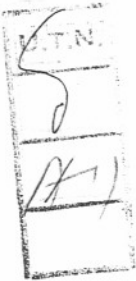
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTICULO 3°.- Retrotraer el mencionado concurso a la etapa del sorteo de temas, a efectos de la nueva sustanciación del mismo.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 411/2000



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C